

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por página completa	\$ 1,393.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,032.00
4. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia	
a) Por cada Hoja	\$ 2.50
b) Por certificación	\$ 26.00
6. Costo Unitario por Ejemplar	\$ 11.00
7. Por Numero atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de Autorización de Fraccionamiento	\$ 349.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CATORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETÍN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre
Garmendía No. 157 Sur, C.P. 83000, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56
Correo Electrónico dgboya@prodigy.net.mx
BI-SEMANARIO



BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Subdivisión de lotes I, IA, IB, y IC, del Fraccionamiento Los Ángeles Etapas de V a la IX, Desincorporaciones a Favor de Iglesia Pentecostal A.R.,

Gobierno del Estado, Cecilia Beraud Camou

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convocatoria Pública Nacional No. 1

AVISOS

Juicio de Pérdida de Patria Potestad

TOMO CLXXX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19 SECC. III
LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 6 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EL SUSCRITO LIC. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ, EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA SOLEMNE DE SESION DEL AYUNTAMIENTO, NUMERO 1 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS Y CON COPIA DEL BOLETIN OFICIAL NUMERO 14, SECCION IV, TOMO CLXXVIII, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, LA CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA - Declara el H. Ayuntamiento de Hermosillo, que mediante Convenio de Autorización No. 10-323-99 para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento Los Angeles V, VI, VII, VIII y IX Etapas, celebrado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, representado en este acto por los CC. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT, LUIS I. CAZARES VILLA, ING. ENRIQUE RUIZ SÁNCHEZ Y ARO. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA en sus facultades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento respectivamente, con el C. LIC. JORGE HUMBERTO ANGULO QUEZADA en representación de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V. a los 28 días del mes de Octubre de 1999. E inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Numero 248727 Volumen 3763 de la Sección Registro Inmobiliario de fecha 23 de Noviembre de 1999. Adquirió la propiedad del Area de Equipamiento Urbano, identificada como Lote 1 de la Manzana 51, con superficie de 20,773.45 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE 1, MZNA 51 : SUPERFICIE : 20,773.45 M2, con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE : 165.72 M con Avenida Canoga y Calle Arcadia.
AL SUR : 132.24 M con Avenida Covina.
AL ESTE : 125.09 M con Calle Arcadia.
AL OESTE : 107.30 M con Calle San Gelasio.

SEGUNDA - Declara el H. Ayuntamiento, que mediante Convenio de Autorización No. 10-502-2002, se modificó parcialmente la Lotificación del Fraccionamiento Los Angeles V, VI, VII, VIII y IX Etapas, celebrado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, representado en este acto por los CC. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA, LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA, en sus facultades de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento respectivamente, con el C. ING. ARTURO SALVADOR BRECEDA IBARRA, en representación de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. a los 26 días del mes de Agosto de 2002. E inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Numero 284155 Volumen 7422 de la Sección Registro Inmobiliario de fecha 10 de Octubre de 2002.

CUADRO DE CONSTRUCCION LOTE 1, MZNA.-51								
LADO	EST	FV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
						Y	X	
	1	2	N 74°58'01.86" E	103.817	1	3,224,724.2881	503,745.2148	
	2	3	S 23°07'00.72" E	81.901	2	3,224,751.2154	503,845.4791	
	3	4	S 01°00'10.15" E	125.087	3	3,224,697.1371	503,875.5995	
	4	5	N 87°28'16.23" W	132.244	4	3,224,572.0689	503,877.7887	
	5	6	N 02°31'43.77" E	39.147	5	3,224,577.9038	503,945.6734	
	6	1	N 01°10'02.15" W	107.298	6	3,224,617.0124	503,747.1009	
SUPERFICIE = 20,773.45 m2								

LOTE 1, MZNA. 51 : SUPERFICIE : 20,773.45 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE : En línea quebrada de 103.817 M, con el Lote 13 de la Manzana 92 y el Lote 1 de la Manzana 64 y en 61.901 M, con el Lote 1 de la Manzana 64.
AL SUR : En 132.244 M con Avenida Covina y Lote 7 de la Manzana 46.
AL ESTE : En 125.087 M, con Lote 1 de la Mzna. 64, Lote 53 de la Manzana 66 y Calle Arcadia.
AL OESTE : En línea quebrada de 107.298 M, y 39.147 M, con Calle San Gelasio.

CLAUSULA UNICA

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, previa autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio No. DACUE/ERA/1320/2007, subdivide este terreno descrito en la Declaración Segunda de este protocolo en cuatro fracciones, denominadas Lotes 1, 1A, 1B y 1C, de la Manzana 51 del Fraccionamiento Los Angeles V, VI, VII, VIII y IX Etapas, con las medidas y colindancias que se describen en los siguientes cuadros de construcción:

E D I C T O

EMPLAZAR A: CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO

Radícase juicio de **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovió **LIC. ANABEL OROZCO LACHICA**, haciéndosele saber que tiene **QUINCE DIAS** a partir de la última publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de éste H. Juzgado, copias de traslado a su disposición en esta Secretaría, Expediente **238/2007** asimismo se le cita a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA**, señalándose **LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE**, así como al desahogo de las pruebas **CONFESIONAL** a cargo de **CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO**, apercibida que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de todas y cada una de las posiciones calificadas de legales y precedentes, y **DECLARACION DE PARTE** a cargo de **CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO** apercibida que de no comparecer sin justa causa se le aplicará una multa de **VEINTE VECES** el salario mínimo general vigente en esta ciudad.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Septiembre del 2007 a las 12.00 horas, en Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2007 a las 10.00 horas en: En el Lugar de la realización de los trabajos, saliendo del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Av. Hidalgo s/n, C.P. 85000 Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: Calle Plan de Ayala entre Emiliano Zapata y Robles del Castillo, Colonia Alvaro Obregón, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica en obras de Pavimentación e Infraestructura y Relacion de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la Iniciativa Privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1 - Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), mediante original o copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2006 u original o copia certificada del Balance actualizado al 30 de Junio de 2007, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance.
- 2 - Original o copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas físicas deberán presentar copia certificada de su Acta de Nacimiento). Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original o copia certificada del Poder al efecto, otorgado por el interesado ante la Fe de Notario Público del País, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial.
- 3 - Registro 2007 de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (C. M. I. C.).
- 4 - Relación de Contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes, así como las fechas de inicio y probable terminación.
- 5 - Capacidad Técnica y Relación de las obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la iniciativa privada.
- 6 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la Licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAJEME, SONORA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.
ING. MARCELO AGUILAR GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.
RUBRICA.

CUADRO DE CONSTRUCCION							
Lote 1, Equipamiento Urbano							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
						3,224,724.2881	503,745.2149
	2		N 74°58'01.96" E	103.817	2	3,224,751.2154	503,845.4791
	2	3	S 89°07'00.72" E	61.901	3	3,224,697.1371	503,876.5096
	4		S 01°00'10.13" E	28.120	4	3,224,669.0212	503,876.0917
	4	5	S 85°59'49.87" W	42.321	5	3,224,668.2805	503,833.7775
	5	6	S 11°40'45.89" W	8.765	6	3,224,659.6973	503,832.0032
	6	7	S 86°49'57.85" W	85.435	7	3,224,657.9565	503,746.5664
	7	8	N 01°10'02.15" W	28.309	8	3,224,686.2997	503,745.9897
	8	9	N 01°10'02.15" W	14.321	9	3,224,700.0801	503,745.6979
	9	1	N 01°10'02.15" W	23.713	1	3,224,724.2881	503,745.2149

SUPERFICIE = 9,425.13 m²

LOTE 1, MZNA. 51: SUPERFICIE: 9,425.13 M², con las siguientes medidas y colindancias;

- AL NORTE: En línea quebrada de 103.817 M, con el Lote 13 de la Manzana 92 y el Lote 1 de la Manzana 64 y en 61.901 M, con el Lote 1 de la Manzana 64.
- AL SUR: En 85.435 M con Lotes 1B y en 42.321 M, con Lote 1A.
- AL ESTE: En 28.12 M, con Lote 1 de la Mzna. 64 y en 8.765 M, con Lote 1A de la Manzana 61.
- AL OESTE: En línea quebrada de 28.309 M, 14.323 M, y 23.713 M, con Calle San Gelasio.

CUADRO DE CONSTRUCCION							
Lote 1A, Area Verde							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
						3,224,669.0212	503,876.0917
	1	2	S 01°00'10.13" E	18.000	2	3,224,651.0240	503,876.4068
	2	3	S 85°59'49.87" W	1.186	3	3,224,651.0032	503,875.2209
	3	4	S 01°00'10.13" E	78.894	4	3,224,572.1213	503,876.6017
	4	5	N 87°28'16.23" W	29.969	5	3,224,573.4436	503,846.6622
	5	6	N 19°23'57.74" E	7.402	6	3,224,580.4254	503,849.1208
	6	7	N 10°35'26.53" W	14.990	7	3,224,595.1601	503,846.3658
	7	8	N 24°36'10.50" W	12.700	8	3,224,606.7675	503,841.0782
	8	9	N 28°42'43.49" W	16.898	9	3,224,621.5276	503,832.9605
	9	10	N 24°04'18.41" W	13.041	10	3,224,633.4345	503,827.6413
	10	11	N 08°10'15.64" E	19.183	11	3,224,652.4278	503,830.3677
	11	12	N 12°40'13.73" E	7.456	12	3,224,659.6973	503,832.0032
	12	13	N 11°40'45.89" E	8.765	13	3,224,668.2805	503,833.7775
	13	1	N 85°59'49.87" E	42.321	1	3,224,669.0212	503,876.0917

SUPERFICIE = 3,727.64 m²

LOTE 1A, MZNA. 51: SUPERFICIE: 3,727.64 M², con las siguientes medidas y colindancias;

- AL NORTE: En 42.321 M, con Lote 1, de la Manzana 51.
- AL SUR: En 29.969 M, con Lote 7 de la Mzna. 46 y 1.186 M, con Area de Afectación por Vialidad de la Calle Arcadia.
- AL ESTE: En 18.00 M, con Lote 53 de la Mzna. 66 y 78.894 M, con Area de Afectación por Vialidad de la Calle Arcadia.
- AL OESTE: En línea quebrada de 100.435 M, con Lotes 1 y 1B de la Manzana 51.

CUADRO DE CONSTRUCCION
Lote 1B, Equipamiento Urbano

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
10	9	S 24°04'18.41" E	13.041	10	5,224,633.4345	503,827.6413
9	8	S 28°42'41.49" E	16.894	8	3,224,621.5276	503,932.9305
8	7	S 24°36'10.50" E	12.700	7	3,224,606.7275	503,441.0782
7	6	S 10°45'26.13" E	14.090	6	3,224,581.4274	503,849.1208
6	5	S 19°27'57.74" N	7.492	5	3,224,674.4436	503,946.6427
5	4	N 87°28'16.23" W	101.087	4	3,224,477.8028	503,745.5734
4	3	N 02°31'44.07" E	39.147	3	3,224,517.0124	503,747.4006
3	2	N 01°10'02.15" W	40.953	2	3,224,657.9565	503,746.5664
2	1	N 28°49'57.85" E	85.405	1	3,224,653.6973	503,832.0032
1	0	S 12°40'13.73" W	7.456	0	3,224,657.4228	503,830.3677
0	11	S 08°10'15.64" W	19.183	11	3,224,633.4345	503,827.6413

SUPERFICIE = 7,527.07 m²

LOTE 1B, MZNA. 51 : SUPERFICIE : 7,527.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias;

- AL NORTE : En 85.455 M con Lote 1.
- AL SUR : En 101.087 M con Avenida Covina y Lote 7 de la Mzna. 46.
- AL ESTE : En línea quebrada de 91.67 M, con Lote 1A.
- AL OESTE : En línea quebrada de 40.953 M, y 39.147 M, con Calle San Gelasio.

CUADRO DE CONSTRUCCION
Lote 1C Área de Afectación por Vialidad

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	N 87°28'16.23" W	1.185	2	3,224,572.0689	503,877.7987
2	3	N 01°00'10.13" W	78.894	3	3,224,572.1213	503,875.6017
3	4	N 88°50'49.87" L	1.186	4	3,224,651.0032	503,875.2209
4	1	S 01°00'10.13" E	78.967	1	3,224,651.0240	503,875.4967
					3,224,572.0689	503,877.7987

SUPERFICIE = 93.61 m²

LOTE 1-C, MANZANA 51 : SUPERFICIE : 93.61 M2, con las siguientes medidas y colindancias; (Área de Afectación por Vialidad)

- AL NORTE : En 1.186 M, con Lote 1-A.
- AL SUR : En 1.188 M, con Lote 7 de la Mzna. 46.
- AL ESTE : En 78.967 M, con Calle Arcadia.
- AL OESTE : En 78.894 M, con Lote 1-A.

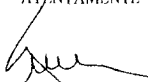
GENERALES

El Lic. Gilberto Gutiérrez Quiroz, mexicano, mayor de edad, Soltero, originario de Ciudad Obregón Sonora, donde nació, el día 4 de Febrero de 1934, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal.

Para todos los efectos legales, la presente declaración unilateral de voluntad, los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento.

Leído que fue el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 6 días del mes de Marzo de Dos Mil Siete.

ATENTAMENTE


LIC. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter Nacional para las contrataciones de las obras de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55074004-001-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 900.00	12/09/2007	10/09/2007 12.00horas	10/09/2007 10.00 horas	18/09/2007 09.00 horas	18/09/2007 09.00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación con concreto Asfáltico y Rehabilitación de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en Calle Juan de la Barrera, Comisaria de Esperanza, Municipio de Cajeme, Sonora.	01/10/2007	91	\$ 1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55074004-002-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 900.00	12/09/2007	10/09/2007 13.00horas	10/09/2007 10.00 horas	18/09/2007 12.00 horas	18/09/2007 12.00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y Rehabilitación de infraestructura Hidráulica y Sanitaria en la Calle Plan de Ayala entre Emiliano Zapata y Robles del Castillo, Colonia Álvaro Obregón, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.	01/10/2007	91	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario desde las 9.00 Hrs. a las 13.30 hrs horas. La forma de pago es. En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal de Cajeme. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2007 a las 13.00 horas en Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H Ayuntamiento de Cajeme., ubicado en: 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2007 a las 12.00 horas, en Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H Ayuntamiento de Cajeme., 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.

Hermosillo, Sonora, 18 de Julio del 2007.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo del 2004, según consta en Acta número 25, se sirvió autorizar desincorporar de los bienes del dominio público municipal conforme lo establece el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a la C. CECILIA BERAUD CAMOU la superficie de 203.70 metros cuadrados, ubicado en la Prolongación de la Calle de Los Jardines del Fraccionamiento Valle Escondido de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante Escritura Pública número 2,154, Volumen 39, de fecha 10 de Noviembre de 1978, e inscrita bajo número 94085, Volumen 108, Sección I, de fecha 6 de Diciembre de 1978.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento el oficio No. CIDUE/JHA/3640/07, de fecha 19 de Junio del 2007, en el cual se dictamina que:

“Después de haber realizado dictamen técnico e inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Coordinación General y oficialización de deslinde presentado mediante oficio No. DGDU/HRG/2171/2007 de fecha 16 de Mayo de 2007, se detectó que se considera procedente la desincorporación del dominio público la fracción de predio en mención, para lo cual deberá realizar los trámites conducentes de desincorporación ante las instancias correspondientes.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. GOBIERNO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Hermosillo, Sonora, 18 de Julio del 2007.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Junio del 2007, según consta en Acta número 21, se sirvió autorizar desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Sonora, la superficie de 3,065.95 metros cuadrados, localizado en la Manzana VIII, Lote 01 del Fraccionamiento Nueva Castilla de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante Declaratoria Unilateral de Voluntad de fecha 18 de Abril del 2006, e inscrita bajo número 348258, Volumen 16052, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 03 de Mayo del 2007.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento el oficio No. DUYOP/JHA/1662/07, de fecha 09 de Febrero de 2007, en el cual se dictamina que:

“Después de haber realizado dictamen técnico e inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, se observó que en el predio antes descrito se encuentra una cancha de fútbol. Asimismo, le informamos que este predio está destinado para uso de Equipamiento Urbano según el Convenio de Autorización de Lotificación No. 10-013-90 del Fraccionamiento Nueva Castilla por lo que se considera procedente la Desincorporación y Enajenación de 3,065.95 metros cuadrados del predio en mención para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), para lo cual deberá realizar los trámites conducentes de Desincorporación y Enajenación ante las Instancias correspondientes así como respetar los derechos de vía existentes de las Avenidas Sóstenes Rocha y Ramón Corona así con el de la Calle República de Guatemala.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. GOBIERNO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Hermosillo, Sonora, 18 de Julio del 2007.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de Mayo del 2007, según consta en Acta número 19, se sirvió autorizar desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a IGLESIA PENTECOSTAL, A.R., la superficie de 3,000.14 metros cuadrados, localizada en la Manzana 19, identificado como Polígono 2 del Fraccionamiento Residencial "Privadas del Bosque" de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante convenio de autorización número 10-335-2000, inscrito bajo número 254952, Volumen 4416, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 22 de Junio del 2000.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento el oficio No. DUYOP/JHA/2213/07, de fecha 21 de Marzo de 2007, en el cual se dictamina que:

"Después de haber tealizado dictamen técnico e inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, se detectó que este predio se encuentra baldío. Así mismo, le informamos que este predio esta destinado para uso de Equipamiento Urbano según el Convenio de Autorización de Lotificación No. 10-335-2000 del Fraccionamiento Privadas del Bosque por lo que se considerará procedente la Desincorporación de 3,000.14 metros cuadrados del predio en mención para uso de un Centro Religioso, para lo cual deberá realizar los trámites conducentes de Desincorporación ante las Instancias correspondientes así como respetar los derechos de vía existentes del Bulevar del Bosque y del Bulevar Agustín F. Zamora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. GOBIERNO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO DE SONORA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Hermosillo, Sonora, 19 de Julio del 2007.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Junio del 2007, según consta en Acta número 21, se sirvió autorizar desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a IGLESIA PENTECOSTAL, A.R., la superficie de 5,275.719 metros cuadrados, localizada en la Manzana X, Lote 15, del Fraccionamiento Privadas del Real" de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-461-2001, e inscrito bajo número 267764, Volumen 5721, Sección Registro Inmobiliario, de fecha 12 de Julio del 2001.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento el oficio No. DUYOP/7907/02, de fecha 09 de Mayo de 2002, en el cual se dictamina que:

"Después de haber realizado dictamen técnico e inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, se detectó que este predio se encuentra baldío. Así mismo, le informamos que se considera procedente la desincorporación y donación del predio en mención, para destinarlo a Equipamiento Religioso, para lo cual deberá realizar los trámites conducentes ante las autoridades correspondientes.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. GOBIERNO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO DE SONORA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO